



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 08 de agosto de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 154-2019-MPLM-SM/A, de fecha 08 de agosto de 2019, proveniente del Despacho de Alcaldía; viaje en Comisión de Servicio Oficial a la ciudad de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorando N° 154-2019-MPLM-SM/A, de fecha 08 de agosto de 2019, emitida por el Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto el viaje en comisión de Servicio Oficial del por motivo de Gestión en la ciudad - Pichari - Convención-Cusco, para los días 08 y 09 de agosto de 2019; por lo que corresponde delegar sus atribuciones políticas al Teniente Alcalde hábil, mientras dure su ausencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de Representante Legal y máxima autoridad Administrativa de la Municipalidad;

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas al Teniente Alcalde, y las administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo establecido por el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Teniente Alcalde **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA**, las atribuciones políticas (representación) del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para **los días 08 y 09 de agosto del 2019**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Teniente Alcalde **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA**, al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas ya las demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

